

TÍTULO: CONSTRUCCION DECLARADA ESENCIAL DURANTE CONTINGENCIA COVID-19 Y OTRA INFORMACION RELEVANTE

MONTERREY, MÉXICO. 14 DE MAYO DE 2020.– CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) informó el día de hoy que, de conformidad con el acuerdo publicado el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación, las empresas que se dediquen a las actividades de la industria de la construcción y la minería, las cuales serán consideradas como actividades esenciales mientras prevalezca la actual emergencia sanitaria del coronavirus en Mexico, podrán iniciar labores a partir del 1 de junio de 2020. Adicionalmente, CEMEX informa que sus operaciones en Trinidad y Tobago y en Barbados han recibido la aprobación del Gobierno de Trinidad y Tobago, y de Barbados, respectivamente, para reanudar todas sus operaciones en dichos países. CEMEX continuará operando bajo lineamientos aplicables en materia de salubridad y seguridad, y aplicando estrictos protocolos de higiene y distanciamiento social en todas sus operaciones y a lo largo de su cadena de valor diseñados para reducir el riesgo de contagio derivado de COVID-19 y mantener nuestra continuidad operativa.